# **DECRETO # 179**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA LEGIDEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:





Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Mezquital del Oro, Zacatecas, del ejercicio 2007;

Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, el día 13 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$16'362,276.24 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), que se integran por 79.83% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 16.03% de

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 4.14% de Otros Programas; con un alcance de revisión de 93.35%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$18'399,360.15

\*\*LEGIDIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 15/100 M.N.), de los que el 66.07% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 13.89% a Obra Pública, 16.66% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 3.38% para Otros Programas; con alcance de revisión de 46.76%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2007, un Déficit de \$2'037,083.91 (DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia al inicio del ejercicio.

#### CUENTAS DE BALANCE:

- BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$816,795.06 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.), integrado en 3 cuentas bancarias a nombre del Municipio.
- DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$27,159.70 (VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), mismo que representa un decremento del 90.25% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior. El saldo final de 2007 corresponde a préstamos internos.
- ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$5'465,847.38 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS

A. LEGISLATUR

SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$1'185,585.06, las cuales se integran por 68.44% con recursos propios y 31.56% con recursos federales.

DEL BEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2007, en el rubro de Pasivos, ascendió a \$1'280,759.80 la cantidad de (UN MILLON DOSCIENTOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.), el cual representa un incremento del 75.74% en comparación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la contratación de financiamientos con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y BANOBRAS.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'652,887.28 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 28/100), habiéndose ejercido en su totalidad. Se programaron 15 obras, las cuales fueron terminadas, presentando cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1'651,215.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron aplicados en un 99.70%.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$52,193.42 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.) derivado de rendimientos de los ejercicios 2005 y 2006.

\*\*LEGISLATION que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$782,120.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 66.67% para Infraestructura Básica de Obras, 7.03% para Seguridad Pública y 26.30% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron ejercidos en un 91.90%.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$16,264.34 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N), derivado de los ejercicios 2005 y 2006.

PROGRAMA FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) Convenido con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.- Se revisaron recursos por un monto de \$165,375.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

# I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.14 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1'521,824.06 que representa el 8.27% del gasto total.
de Pasivo	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 20.60% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 90.54%.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 45.25% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel no Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 9.86% respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 ascendió a \$9'090,852.60, siendo el gasto en nómina de \$5'938,985.30, el cual representa el 65.33% del gasto de operación.
Administración Presupuestaria	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.



#### II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

GJOLATO				
ESTADO	El VALOR DEL			
CONCEPTO	INDICADOR %			
CUMPLIMIENTO DE METAS				
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	-			
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.				
Concentración de inversión en pavimentos	_			
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	40.0			
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	24.0			
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.6			
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	· -			
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	44.0			
DIFUSIÓN.				
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0			

<sup>-</sup> El Municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

#### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	_
Gasto en Seguridad Pública	_
Gasto en Obra Pública	_
Gasto en Otros Rubros	_
Nivel de gasto ejercido	-

	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
OBLIGACIONES	FINANCIERAS (deuda)	
Importe de la de	uda respecto del monto asignado al fondo	163.8
PAGO DE PASIV	OS	
	ondo destinado al pago de pasivos en relación al total o en obligaciones financieras (relativo a proveedores, ida pública)	-
SEGURIDAD PÚ	BLICA	
Participación del de seguridad púl	fondo en la erogación total municipal en el renglón blica	5.4
IMPORTANCIA D	\$	
	Fondo respecto de los recursos propios municipales chos, productos y aprovechamiento)	50.5

<sup>-</sup> El Municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

# III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

# a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	N/A
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A



b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

3 1 mm 1 C	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
11100	CUMPLIMIENTO DE METAS	
100	Nivel de gasto a la fecha de revisión	99.7
The second	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
	Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	16.7
	PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	83.3

#### c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	19
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	- <del> </del>
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	*
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

#### d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) Convenido con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0



A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	
A Lower Control of the Control of th	VALOR DEL
CONCEPTO	INDICADOR
	%
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	0.0
DEL ERARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entreg recepción	100.0

#### e) Servicios Públicos

INDICADOR  RELLENO SANITARIO	INTERPRETACIÓN  Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se deposita 1 tonelada de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel positivo debido a que presenta un 46.1% de grado de confiabilidad, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.

## III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, cumplió en 69.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior LEGIPTES entó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/992/2010 de DEL Efecha 05 de mayo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

		27	Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas			1		9
Pliego de Observaciones	5	3	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	12	12	0	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	0
Solicitud de Aclaración	13	6	7	Recomendación	7
Subtotal	30	21	9		9
Acciones Preventivas					
Recomendación	21	14	7	Recomendación	7
Subtotal	- 21	14	7		7
TOTAL	51	35	16		16

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones números AF-07/28-001, AF-07/28-011, AF-07/28-023 y AF-07/28-032, a los C.C. Gerardo Núñez Fregoso y Ma. de Los Ángeles Félix Fragoza, quienes se desempeñaron como Tesorero y Contralora Municipales, respectivamente, del periodo 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
  - De la Acción número AF-07/28-001, al C. Gerardo Núñez Fregoso quien se desempeño como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no incluir en el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2007 el concepto de refrendo de fierro de herrar con su respectiva cuota o tarifa, desatendiendo la recomendación 06-28-003 emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2006.
  - De la Acción número AF-07/28-011, al C. Gerardo Núñez Fregoso, quien se desempeñó como Tesorero



Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no efectuar el cobro de las sanciones establecidas en el artículo 39 de Ley sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el ejercicio sujeto a revisión, desatendiendo la recomendación 06-28-004 emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2006.

- De la Acción número AF-07/28-023, al C. Armando Pérez Núñez, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 16 de septiembre de 2004 al 31 de octubre de 2005, por no presentar la documentación justificativa que originó el saldo negativo en Caja proveniente del ejercicio 2005, desatendiendo la recomendación 06-28-011 emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2006.
- De la Acción número AF-07/28-032, a la C. Ma. de Los Ángeles Félix Fragoza, quien se desempeñó como Contralora Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no presentar los informes trimestrales correspondientes al primero y segundo trimestres del ejercicio 2007.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observación número ASE-PO-28-2007-39/2008, por la cantidad de \$95,968.09 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:



- Derivada de la Acción número OP-07/28-002, por (CINCUENTA Y DOS MIL \$52,193.42 **PESOS** 42/100 NOVENTA TRES M.N.), por ejecutados de conceptos pagados no la eléctrica (con rendimientos "Ampliación de red financieros del 2005-2006), en la Cabecera Municipal", misma que a la fecha de revisión, 16 de abril de 2008, se encontró sin iniciar, a los C.C. Prof. J. Jesús Rojas Rodríguez y Dr. José Manuel Arellano Martínez quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- Derivada de la Acción número OP-07/28-003, por \$43,774.67 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.), por ejecutados de pagados no conceptos "Ampliación de red de agua potable y adquisición de sistema de bombeo en la Comunidad de Jesús María", misma que a la fecha de revisión, 16 de abril de 2008, se encontró sin iniciar, a los C.C. Prof. J. Jesús Rojas y Dr. José Manuel Arellano Martínez Rodríguez quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- **4.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, derivado de la Acción número AF-07/28-004, por la cantidad de \$16,660.78 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 78/100 M.N.), en los siguientes términos:

Derivado de la Acción AF-07/28-004, a los C.C. Profr.

J. Jesús Rojas Rodríguez y Gerardo Núñez Fregoso, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, por realizar condonaciones sobre el principal del impuesto sobre adquisición de inmuebles no autorizadas por la Ley de Ingresos del Municipio ni por algún otro ordenamiento legal, por un importe de \$16,660.78 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 78/100 M.N.).

5.- Derivado de la Acción a promover AF-07/28-016 la Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, por lo que se refiere al prestador de servicios por concepto de renta de toros, renta de plaza, presentación de imitadores y otros conceptos, C. Leobardo Meza Villegas, quien no expidió comprobantes fiscales, ya que se presume que no se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes, por un importe de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas.



M. LEGISLATURA DEL ESTADO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

# **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de las PROMOCIONES:

- 1. PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones números AF-07/28-001, AF-07/28-011, AF-07/28-023 y AF-07/28-032, a los C.C. Gerardo Núñez Fregoso y Ma. de Los Ángeles Félix Fragoza, quienes se desempeñaron como Tesorero y Contralora Municipales, respectivamente, del periodo 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
  - De la Acción número AF-07/28-001, al C. Gerardo Núñez Fregoso quien se desempeño como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no incluir en el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2007 el concepto de refrendo de fierro de herrar con su respectiva cuota o tarifa, desatendiendo la recomendación 06-28-003



emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2006.

De la Acción número AF-07/28-011, al C. Gerardo Núñez Fregoso, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no efectuar el cobro de las sanciones establecidas en el artículo 39 de Ley sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el ejercicio sujeto a revisión, desatendiendo la recomendación 06-28-004 emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2006.

- De la Acción número AF-07/28-023, al C. Armando Pérez Núñez, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 16 de septiembre de 2004 al 31 de octubre de 2005, por no presentar la documentación justificativa que originó el saldo negativo en Caja proveniente del ejercicio 2005, desatendiendo la recomendación 06-28-011 emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2006.
- De la Acción número AF-07/28-032, a la C. Ma. de Los Ángeles Félix Fragoza, quien se desempeñó como Contralora Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no presentar los informes trimestrales correspondientes al primero y segundo trimestres del ejercicio 2007.
- **2.-** INICIO EL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observación número ASE-PO-28-2007-39/2008, por la cantidad de \$95,968.09

(NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas LEGISLA identificando a los presuntos responsables y la cantidad DEL ESTAlíquida a resarcir:

- Derivada de la Acción número OP-07/28-002, por (CINCUENTA CIENTO \$52,193.42 Y DOS MIL 42/100 NOVENTA Y TRES **PESOS** M.N.), ejecutados de conceptos pagados no "Ampliación de red eléctrica (con rendimientos financieros del 2005-2006), en la Cabecera Municipal", misma que a la fecha de revisión, 16 de abril de 2008, se encontró sin iniciar, a los C.C. Prof. J. Jesús Rojas y Dr. José Manuel Arellano Martínez quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- Derivada de la Acción número OP-07/28-003, por \$43,774.67 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.), por pagados no ejecutados de conceptos la obra "Ampliación de red de agua potable y adquisición de sistema de bombeo en la Comunidad de Jesús María", misma que a la fecha de revisión, 16 de abril de 2008, se encontró sin iniciar, a los C.C. Prof. J. Jesús Rojas y Dr. José Manuel Arellano Martínez Rodríguez quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

3.-INICIO EL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, derivado de la Acción número AF-07/28-004, por la cantidad de \$16,660.78 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEGISLATUPESOS 78/100 M.N.), en los siguientes términos:

- Derivado de la Acción AF-07/28-004, a los C.C. Profr. J. Jesús Rojas Rodríguez y Gerardo Núñez Fregoso, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directo respectivamente, por realizar condonaciones sobre el principal del impuesto sobre adquisición de inmuebles no autorizadas por la Ley de Ingresos del Municipio ni por algún otro ordenamiento legal, por un importe de \$16,660.78 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 78/100 M.N.).
- 4.- Derivado de la Acción a promover AF-07/28-016 la Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, por lo que se refiere al prestador de servicios por concepto de renta de toros, renta de plaza, presentación de imitadores y otros conceptos, C. Leobardo Meza Villegas, quien no expidió comprobantes fiscales, ya que se presume que no se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes, por un importe de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al **LEGELSU** publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno **DEL** del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los dos días del mes de junio del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

**SECRETARIO** 

SECRETARIO

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO AT DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA